

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83
BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la siguiente modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022:

Primero.—Modificar las características del puesto de “Técnico de Gestión de Subvenciones y Convenios” adscrito a la “Unidad de Ayudas, Convenios y Subvenciones” en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	—	100
Servicio	0206- Unidad de Ayudas, Convenios y Subvenciones	0206- Unidad de Ayudas, Convenios y Subvenciones
Denominación	Técnico de Gestión de Subvenciones y Convenios	Coordinador
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)
Grupo	A2	A1/A2
C. Destino	26	26
C. Específico	23.647,92 €	27.095,29 €
Escala/Subescala	Admón. Especial Técnica Media	Admón. Especial Técnica Superior/Media

Segundo.—Modificar las características del puesto de “Inspector de Tributos” adscrito a la “Servicio de Tesorería-Gestión de Ingresos” en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	—	128
Servicio	0207- Tesorería-Gestión de Ingresos	0207- Tesorería-Gestión de Ingresos
Denominación	Inspector de Tributos	Inspector de Tributos
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)
Grupo	A2	A1/A2
C. Destino	22	26
C. Específico	23.494,31 €	27.095,29 €
Escala/Subescala	Admón. General Gestión	Admón. General Gestión/Técnica

Tercero.—Suprimir el puesto de Intendente de segunda actividad, adscrito a la Unidad “0401- Seguridad, Policía Local y Tráfico y Protección Civil-Emergencias”.

Cuarto.—Crear en el Servicio “0401- Seguridad, Policía Local y Tráfico y Protección Civil-Emergencias”, dos puestos de Policía Local en turno de tarde, con las siguientes características:

- Denominación: Policía Local.
- Escala/Subescala: Administración Especial/Servicios Especiales.
- Sistema de provisión: concurso.
- Grupo: C1.
- Nivel: 18.
- Complemento específico: CEPT (27.044,33 euros).

Quinto.—Modificar la denominación del puesto de trabajo número 252 de Intendente a Comisario, en los términos de lo establecido en el artículo 23.10 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Sexto.—Modificar la denominación de la unidad organizativa “0300- Coordinación Segunda Tenencia de Alcaldía, Compras y Régimen Interior”, por la de “0300- Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal”.

Séptimo.—Modificar la ficha de funciones del Catálogo de Funciones correspondientes al puesto número 130 denominado “Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal” adscrito a la “Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal”, incorporando a ésta las contenidas en la propuesta formulada, y transformar la escala y subescala de dicho puesto en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	—	130
Servicio	0300- Coordinación Segunda Tenencia de Alcaldía, Compras y Régimen Interior	0300- Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal
Denominación	Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal	Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal
Forma de Provisión	Libre designación	Libre designación
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)
Grupo	A1	A1
Escala/Subescala	Admón. General Técnica	Admón. General Técnica (rama jurídica)/ Admón. Especial Superior (licenciado/graduado en Derecho)

Octavo.—Modificar la adscripción orgánica del puesto de trabajo vacante de Gestor Administrativo adscrito a la unidad organizativa “0404- Consumo, Sanidad y Comercio”, quedando adscrito orgánicamente a la unidad organizativa “0300- Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal” con las siguientes características:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	—	133
Servicio	0404- Consumo, Sanidad y Comercio	0300- Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal
Denominación	Gestor Administrativo	Jefe de Negociado
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte	Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Grupo	C1	C1
C. Destino	20	22
C. Específico	17053,25 €	23087,65 €
Escala/Subescala	Admón. General Administrativa	Admón. General Administrativa

Noveno.—Modificar la adscripción orgánica del puesto de trabajo de Gestor Administrativo número 217 adscrito a la unidad “0407- Calidad”, quedando adscrito orgánicamente a la unidad “0304- Servicio de lo Contencioso”.

Décimo.—Modificar las características del puesto de “Técnico de Administración General” número 89 adscrito a la unidad orgánica “0205- Intervención” en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	90	90
Servicio	0205- Intervención	0205- Intervención
Denominación	Técnico de Administración General	Jefe de Servicio
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Libre designación
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)
Grupo	A1	A1
C. Destino	26	28
C. Específico	27095,29 €	33902,09 €
Escala/Subescala	Admón. General Técnica	Admón. General/Especial Superior/FHCN
Titulación requerida	Grado en derecho o equivalente	Grado en derecho o equivalente

Undécimo.—Modificar la forma de provisión del puesto de “Coordinador” número 182 adscrito a la unidad orgánica “0301- Secretaría General” en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	182	182
Servicio	0301 - Secretaría General	0301 - Secretaría General
Denominación	Coordinador	Coordinador
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Libre designación
Administración	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)	Ayuntamiento de Boadilla del Monte/ otras AAPP (local/autonómica/estatal)
Grupo	A1	A1
C. Destino	28	28
C. Específico	37354,12	37354,12
Escala/Subescala	Admón. General/Especial Superior/FHCN	Admón. General/Especial Superior/FHCN
Titulación requerida	Grado en derecho o equivalente	Grado en derecho o equivalente

Duodécimo.—Crear en el Servicio “0207- Tesorería-Gestión de Ingresos”, un puesto con las siguientes características:

- Unidad orgánica: 0207- Tesorería-Gestión de Ingresos.
- Número de puesto: 105.
- Denominación: Jefe de Dependencia de Recaudación.
- Escala/Subescala: FHCN/subescala de Intervención-Tesorería.
- Sistema de provisión: Concurso Méritos.
- Grupo: A1.
- Nivel: 28.
- Complemento específico: 37354,12 euros.

Decimotercero.—Rectificar el error material advertido en la valoración de puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo aprobadas por Acuerdo Plenario de 20 de mayo de 2022, en los términos y con los efectos expuestos en el fundamento de derecho segundo del presente acuerdo, referente a los siguientes puestos de trabajo:

Nº	CATEGORÍA	FACTORES DE VALORACIÓN													PUNTUACIÓN TOTAL	CE
		1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7.1	7.2	8	9	10		
60	Coordinador de parques, jardines y zonas verdes	60	15	50	50	70	70	50	66	25	25	0	16	0	497	27390,27 €
61	Técnico de Administración Especial	60	5	40	35	60	60	35	50	25	25	0	16	0	411	33121,67 €

Decimoquinto.—Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Decimosexto.—Disponer la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. No obstante, en el supuesto de que se haya interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Boadilla del Monte, a 28 de marzo de 2023.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Patrimonio, Comunicación, Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/5.307/23)

